



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FE DE ERRATAS

Magdalena Del Mar, ²⁰ de ⁰⁶ de 2023

VISTO:

La Nota Informativa Nº 056-2023-UFCP-OL-HVLH/MINSA de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, de fecha 19 de junio de 2023, donde se señala que se ha advertido un error material en el séptimo y octavo párrafo del Considerando y Apéndice de la Resolución Administrativa Nº 035-2023-OEA-HVLH/MINSA referido a horno eléctrico, debiendo ser horno a gas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 035-2023-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprobó la aceptación de donación y alta de un horno de acero, donación efectuada por la Lic. Carmen Diaz Tejada a favor del Tejada favor del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 201º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o artículos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que resulta pertinente subsanar dicha observación y rectificar la resolución;

Con el visado del jefe de la Oficina de Logística, de la jefa de la Oficina de Economía y del jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - **RECTIFICAR** mediante la presente **Fe de Erratas**, la Resolución Administrativa Nº 035-2023-OEA-HVLH/MINSA, en los siguientes términos:

DICE:

CONSIDERANDO: (...)

Que, mediante Declaración Jurada, la Lic. Carmen Diaz Tejada, jefa del Departamento de Nutrición y representante de los trabajadores del mencionado departamento, hace entrega en calidad de donación 01 unidad Horno eléctrico en material de acero, con base de acero con gratinadores, hornilla de 4 divisiones, para uso exclusivo del personal de dpto. de nutrición;

Que, con Nota de Venta N° 002441 de la empresa INDUSTRIAS ACEROJEANT S.A.C, la licenciada en mención adquiere un Horno eléctrico por un valor de S/. 2200.00, y se conduce como propietaria y ejerce la posesión del mencionado bien:

DEBE DECIR:

Que, mediante Declaración Jurada, la Lic. Carmen Diaz Tejada, jefa del Departamento de Nutrición y representante de los trabajadores del mencionado departamento, hace entrega en calidad de donación 01 unidad Horno a gas en material de acero, con base de acero con gratinadores, hornilla de 4 divisiones, para uso exclusivo del personal de dpto. de nutrición;

Que, con Nota de Venta N° 002441 de la empresa INDUSTRIAS ACEROJEANT S.A.C, la licenciada en mención adquiere un Horno a gas por un valor de S/. 2200.00, y se conduce como propietaria y ejerce la posesión del mencionado bien:

DICE:

APENDICE

FICHA INSCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION, MARCA, MODELO, SERIE, COLOR, OTROS	ESTADO	CUENTA CONTABLE	PRECIO UNITARIO
1	HORNO ELECTRICO, MARCA ACEROJEANT, SIN SERIE, SIN MODELO	B	1503 020902 - Aseo, Limpieza Y Cocina	S/.2,200.00

DEBE DECIR:

APENDICE

FICHA INSCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION, MARCA, MODELO, SERIE, COLOR, OTROS	ESTADO	CUENTA CONTABLE	PRECIO UNITARIO
1	HORNO A GAS, MARCA ACEROJEANT, SIN SERIE, SIN MODELO	B	1503 020902 - Aseo, Limpieza Y Cocina	S/.2,200.00

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/JLSB/LADC/Pedroza